

Acuerdo Municipal N° 033-2023-MDW/C

Wanchaq, 06 de junio de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

En Sesión Ordinaria mixta de fecha 05 de junio de 2023, presidido por el Sr. alcalde Mgt. William Peña Farfán y la participación plena de los Señores Regidores: Jhullber Ray del Carpio Cuentas, Paula Patricia Luksic Gibaja, Emerson Luis Atausupa Sánchez, Dayana Olivera Aguirre, Juan Carlos Delgado Unda, Lisbeth Yanhely Solis Zamata, Rubén Paredes Sarmiento, Vladimir Tito Quispe Gutiérrez, Sorel Manuel Peña Castillo.

VISTOS:

El Acuerdo Municipal N° 019-2007-MDW/C por el que se aprueba el Reglamento de la Condecoración de la Medalla del Distrito; y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala que Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Wanchaq es un Órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico y la Justicia Social;

Que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la municipalidad distrital de Wanchaq cada 10 de junio conmemora la celebración de la Creación del Distrito de Wanchaq por lo que realiza la entrega de las Medallas del Distrito la cual es la máxima condecoración que se realiza a las personas naturales y jurídicas por sus acciones meritorias excepcionales en beneficio del distrito de Wanchaq y de la Provincia del Cusco;

Que, mediante el Acuerdo Municipal N° 25-2023-MDW/C de fecha 19 de mayo de 2023 se Resolvió en el **ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** la Comisión de Entrega de Medallas del Distrito Wanchaq, por conmemorarse el LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito (...)

Que, la comisión luego de una exhaustiva evaluación de las cuatro propuestas presentadas dentro del cronograma de convocatoria para la distinción con la medalla del Distrito de Wanchaq, en atención a los criterios establecidos en el reglamento propuso al pleno del Concejo se otorgue la Medalla del Distrito a la Persona Jurídica de **TELEVISIÓN MUNDO CANAL 21** por su aporte a la cultura y la información;



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

Acuerdo Municipal N° 033-2023-MDW/C

Que, luego del informe brindado por el Presidente de la Comisión de Entrega de Medallas del Distrito, Abog. Jhullber Ray del Carpio Cuentas y la evaluación realizada de la propuesta por parte del Concejo Municipal se prosiguió a la votación. Concluyendo por **UNANIMIDAD** otorgar la máxima Condecoración en esta oportunidad con la Medalla del Distrito a la Persona Jurídica de **TELEVISIÓN MUNDO CANAL 21** a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo por conmemorarse los “**LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Wanchaq**”;

Que, estando a lo expuesto por las atribuciones de autonomía que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, El Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: CONDECORAR con la **MEDALLA DEL DISTRITO**, máximo galardón que entrega el Concejo Municipal de Wanchaq en ocasión de conmemorarse **LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Wanchaq** a la persona Jurídica de:

TELEVISIÓN MUNDO CANAL 21

Televisora Cusqueña que hace más de 20 años se ha constituido en la ciudad como un referente de la televisión local promoviendo la cultura viva e inmaterial del Cusco capital histórica del Perú.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE WANCHAQ
Abog. William Peña Farfán
ALCALDE



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500